

## VISTOS:

- Decreto Exento N°4812 de fecha 22 de octubre de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **1709-58-LE24**, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CATERING"**.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 04 de noviembre de 2024.
- Formulario de Adquisiciones N°475, N°493 e Informe Razonado N°49, firmado por la Unidad Técnica de fecha 05 de noviembre de 2024.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CATERING"**, necesaria para el funcionamiento de dicha dependencia del Departamento comunal de Salud.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **1709-58-LE24**, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CATERING"** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
  - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-58-LE24**, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que sí existen oferentes en este punto:
    - CAROLINA ALEJANDRA SOTO MORAGA, R.U.T.: 10.576.701-3, Memo n°18, Memo n°19, Memo n°17
    - SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO, R.U.T.: 12.317.985-4, Memo n°19.
  - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-58-LE24**, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
    - SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO, R.U.T.: 12.317.985-4, por el Memo N° 9, N°18 y N°17.
    - LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T.: 6.992.516-2, por el Memo N°19.
  - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas:
    - SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO, R.U.T.: 12.317.985-4, por el Memo N° 9, N°18 y N°17.
    - LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T.: 6.992.516-2, por el Memo N°19.

## DECRETO:

### 1. SE DECLARA INADMISIBLE a:

- CAROLINA ALEJANDRA SOTO MORAGA, R.U.T.: 10.576.701-3**, Memo N°18: No cumple con los requisitos establecidos, por lo que se declara inadmisibles. En su propuesta no oferta para el segundo servicio del día y no incluye torta o kuchen.
- CAROLINA ALEJANDRA SOTO MORAGA, R.U.T.: 10.576.701-3**, Memo N°19: No cumple con los requisitos establecidos, por lo que se declara inadmisibles. La oferta no incluye la posibilidad de extras (veganos y/o vegetarianos) y se oferta un único plato de almuerzo. La brocheta de fruta o similares es un requisito para el desayuno, y en la oferta se indica como opción entre "1 trozo de torta o kuchen o brochetas de fruta".
- CAROLINA ALEJANDRA SOTO MORAGA, R.U.T.: 10.576.701-3**, Memo N°17: No cumple con los requisitos establecidos, por lo que se declara inadmisibles. La oferta no incluye en la colación caliente los 10 sandwich de pollo que forman parte del requisito.
- SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO, R.U.T.: 12.317.985-4**, Memo n°19: No cumple con los requisitos establecidos, por lo que se declara inadmisibles. La oferta no incluye lo requerido para el salón 1: data show, telón, equipo de audio, micrófono, pizarra acrílica.

### 2. ADJUDIQUÉSE, la propuesta pública ID **1709-58-LE24 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CATERING"** a los oferentes:

- SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO, R.U.T.: 12.317.985-4**, por un valor total de \$1.500.000.- (IVA incluido), por el ítem N°1 - Memo N°9;
- SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO, R.U.T.: 12.317.985-4**, por un valor total de \$220.000.- (IVA incluido), por el ítem N°2 - Memo N°18;
- SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO, R.U.T.: 12.317.985-4**, por un valor total de \$950.000.- (IVA incluido), por el ítem N°4 - Memo N°17;
- Monto total de SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO, R.U.T.: 12.317.985-4, es \$2.670.000 (Iva Incluido)
- LUIS ALBERTO SANCHEZ ARAVENA, R.U.T.: 6.992.516-2** por un valor total de \$2.500.000.- (IVA incluido), por el ítem N°3 - Memo N°19;

En un plazo de entrega, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

### 3. IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.

### 4. PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

### 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

#### Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud